

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.383 · 2000

ARBOLES HISTÓRICOS

Boletín Oficial, 8 de enero de 2001 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Arboles Históricos

Ley 25.383

Declárase al ejemplar de Sarandí blanco ubicado en Candelaria, Provincia de Misiones, que sirviera como sitio de descanso al General Manuel Belgrano en su paso al Paraguay.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase en la categoría de "Arbol Histórico" al ejemplar de Sarandí blanco (Phillantas Sellowanius), emplazado en jurisdicció de la Municipalidad de Candelaria, en la Provincia de Misiones, a orillas del Río Paraná, que sirviera como sitio de descanso al General D. Manuel Belgrano en su paso hacia el Paraguay, de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes Nº 12.665 y 24.252.

ARTÍCULO 2°. Dispónganse las medidas que sean necesarias para la conservación del Arbol Histórico mencionado en el artículo 1º, encomendando las tareas a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, en forma concurrente con la Municipalidad de Candelaria y la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Arboles Históricos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).